

San Jose, 18 de junio de 2021

**05168-SUTEL-DGF-2021**

Señores  
Miembros del Consejo  
Superintendencia de Telecomunicaciones

**Asunto: Remisión de Informe anual de Rendición de Cuentas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL 2020), para ser remitido a la Asamblea Legislativa.**

Estimados señores y señora:

Reciban un cordial saludo. Se presenta para consideración del Consejo, el Informe Anual de Rendición de Cuentas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) 2020, como instrumento de rendición de cuentas, en apego a la ley y a los principios de la sana administración pública. El artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones establece que:

*“La Sutel deberá presentar a la Contraloría General de la República y al jerarca del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones informes semestrales y un informe anual a la Asamblea Legislativa. Estos informes deben incluir la siguiente información:*

- a) Las estadísticas relevantes sobre la cobertura de los servicios de telecomunicaciones.*
- b) Los estados financieros auditados de Fonatel. Estos estados financieros deberán especificar el monto pagado por concepto de la contribución especial parafiscal establecida en el artículo 39 de esta Ley, por cada operador o proveedor y si alguna entidad se encuentra en estado de morosidad.*
- c) Un informe sobre el desempeño de las actividades de Fonatel y el estado de ejecución de los proyectos que este financia, así como la información financiera correspondiente desglosada por proyecto.”*

El informe contiene el estado de ejecución de los proyectos que este financia, la contribución especial parafiscal y las estadísticas relevantes sobre la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, para el cumplimiento de los objetivos fundamentales del régimen de acceso y servicio universal, la promoción, dotación, para la reducción de la brecha digital, el fomento y desarrollo de la banda ancha en el país.

El informe, se complementa y guarda congruencia con los informes semestrales rendidos para el primer y segundo semestre del año 2020, así como con los estados financieros del fideicomiso al 31 de diciembre de 2020. Para esto, se tiene como referencia el acuerdo 002-074-2020 celebrado el 26 de octubre del 2020 del Consejo de la SUTEL, con el cual se aprobó y comunicó a la Contraloría General de la República y a la rectoría el I Informe Semestral 2020 del FONATEL.

San Jose, 18 de junio de 2021

**05168-SUTEL-DGF-2021**

Adicionalmente, mediante el acuerdo 009-040-2021 celebrado el 20 de mayo 2021 del Consejo de la SUTEL, se aprobó y comunicó el Informe correspondiente al II Semestre 2019 del FONATEL. En cuenta a los Estados Financieros Auditados con corte al 31 de diciembre 2020 mediante acuerdo 048-043-2021 celebrado el 10 de junio 2021 fueron aprobados por el Consejo de la SUTEL.

Mediante el presente oficio, se presenta para consideración del Consejo la propuesta de informe anual de rendición de cuentas de Fonatel para el año 2020, y se recomienda:

1. Dar por recibido el oficio 05168-SUTEL-DGF-2021, por medio del cual la DGF somete a consideración del Consejo el informe Anual de Rendición de Cuentas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) 2020.
2. Trasladar el informe al área de Comunicación para que se colabore con la diagramación y sea publicado en la página web de la SUTEL, junto con los informes anteriores.
3. Adjuntar a este informe, la auditoría de los Estados Financieros del Fideicomiso, para que esta sea remitida a la Asamblea Legislativa, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 40 de la ley General de Telecomunicaciones.
4. Remitir el presente informe a la Asamblea Legislativa en cumplimiento del artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones

Atentamente,  
**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

---

Adrian Mazon Villegas  
**Director General de Fonatel**

Gestión: **GCO-FON-INF-00604-2021**